



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259

San Isidro, 28 OCT. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Visto, El Informe N° 001-2010-CEPAD/ MSI de fecha 26 de octubre de 2010, del Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de esta Corporación Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066 de fecha 25 de febrero de 2010, se reconstituyó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe N° 008-2006-02-2165, "Examen Especial al Servicio de Estacionamiento Vehicular Período 2003- Junio 2006", del Órgano de Control Institucional, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios ha realizado la evaluación de los hechos imputados a los ex funcionarios comprendidos en las cuatro (4) observaciones y conclusiones del Informe en mención, e informa sobre el acuerdo adoptado al respecto;

Que de la evaluación de los antecedentes de la prueba documentaria y del análisis de los hechos, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios ha acordado con fecha 02 de julio del año en curso, por los fundamentos que para cada una de las cuatro Observaciones se precisan en la correspondiente Acta de Sesión de la misma fecha, que forma parte integrante de la presente Resolución, así como en el Informe de vistos, recomendar que no es procedente abrir proceso administrativo disciplinario en contra de los ex funcionarios incluidos en el Anexo N° 1 del Informe N° 008-2006-02-2165;

Que, estando a las consideraciones precedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar no ha lugar abrir proceso administrativo disciplinario en contra de los siguientes ex funcionarios involucrados en las observaciones del Informe N° 008-2006-02-2165:

- Luis Sueyras Valverde, ex Gerente de Seguridad Ciudadana
- Andrés Alcalde Arias, ex Gerente de Administración Tributaria
- Francisco Indacochea Gonzáles, ex Gerente de Asesoría Jurídica
- Aracelly Montes Chávez, ex Subgerente de Control Tributario y Fiscalización

Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría General, para que remita copia de la presente resolución a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Regístrese y comuníquese.



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

